



## CONVOCATORIA AL PROCESOS COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DEL COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP)

La suscrita L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en mi carácter de Tesorera Municipal de Guadalajara, Jalisco ("El Municipio") por medio de la presente convocatoria y con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 25, 26, 29, 49 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("Ley de Disciplina Financiera"); 2, 4, 29, 31 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios ("Ley de Deuda Pública"); Sección V apartado IX y demás aplicables del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Lineamientos"), y el **Decreto Municipal D 30/17/25** emitido por el Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara publicado el día 21 de octubre de 2025 ("Decreto de Autorización"), en la Gaceta Municipal, CONVOCA a las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México con el carácter de entidades reguladas o bajo la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a participar en el procesos competitivo para la **contratación de un Instrumento Derivado, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de Cobertura de Tasa de Interés máxima (CAP)** del siguiente Financiamiento consultivo de deuda pública de largo plazo del Municipio de Guadalajara:

### Financiamiento objeto del instrumento derivado:

- **Financiamiento BBVA \$810 mdp:** Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito entre BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado por la cantidad de \$810,104,552.12 (Ochocientos diez millones, ciento cuatro mil, quinientos cincuenta y dos pesos 12/100 M.N.); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 031/2010 y en el Registro Público único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro P14-0323021; con saldo insoluto al 31 de marzo de 2026 corresponde a \$641,264,783.37 (Seiscientos cuarenta y un millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos 37/100 M.N.)

### 1. CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO DERIVADO A ASOCIARSE AL FINANCIAMIENTO BBVA \$810 MDP

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente Convocatoria, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Las especificaciones del Instrumento Derivado a contratar por el Municipio, que mitiguen los riesgos de tasa de interés asociada al mercado de dinero, mediante el presente Proceso Competitivo se sujetará a las siguientes bases:

- a. **Contratante del Instrumento Derivado:** El Gobierno del Municipio de Guadalajara ("El Municipio") por conducto de la Tesorería Municipal ("Tesorería").
- b. **Activo Subyacente:** Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días (TIIEF 28d), que publica el Banco de México a través del



Sistema de atención a Cuenta Habientes del Banco de México (SIAC) o de la página electrónica del mismo Banco de México o la tasa que sustituya por determinación de Banco de México.

La **TIIEF 28d** aplicable para el cálculo de los intereses ordinarios corresponderá a la determinada para el día de la fecha de inicio del Periodo de Interés, precisamente la publicada por Banco de México el día hábil anterior<sup>1</sup>.

- c. **Tipo de Instrumento Derivado:** Cobertura de tasa de interés (CAP), considerando un strike en caso de que la TIIEF 28d sea igual o superior al 6.5% (seis punto cinco por ciento).
- d. **Vigencia de las propuestas:** De conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no aplica para la temporalidad de las propuestas la vigencia mínima de 60 días naturales.
- e. **Monto Asegurado:** El 100% del saldo insoluto del BBVA \$810 mdp, al 31 de marzo de 2026 corresponde a \$641, 264,783.37 (Seiscientos cuarenta y un millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos 37/100 M.N.)
- f. **Monto mínimo a ofertar:** Sólo se aceptará una única oferta por el Monto Asegurado.
- g. **Plazo de Cobertura del Instrumento Derivado:** El plazo del Instrumento Derivado será de hasta 1826 (mil ochocientos veintiséis) días. Conforme a lo anterior, la fecha de inicio del Instrumento Derivado será el 01 de abril de 2026 (Cubriendo el saldo que resulta una vez aplicada la amortización del mes de marzo), y la fecha de terminación del derivado será el 31 de marzo de 2031.
- h. **Perfil de Amortización Objeto de Cobertura:** Amortizaciones mensuales, constantes y consecutivas de capital. El nocional se adjunta a la presente como Anexo 2.
- i. **Mecanismo de la Fuente de pago del Financiamiento BBVA \$810 mdp:** Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado administrativamente con el número F/4032488 de fecha 26 de marzo de 2008, en el que participa, entre otros, el Municipio de Guadalajara, en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, hoy BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México en su carácter de Fideicomisario en Primer Lugar y BBVA Bancomer Servicios, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Dirección de Fiduciaria, como Fiduciario ("Fideicomiso").
- j. **Recursos a otorgar como fuente de pago del Instrumento Derivado:** El pago de la prima correspondiente al instrumento derivado se realizará con cargo a los ingresos propios del municipio.
- k. **Periodicidad de pago del Instrumento Derivado:** La periodicidad de pago del instrumento derivado asociada al del Financiamiento BBVA \$810 mdp es mensual, y

<sup>1</sup> Publicación diaria de la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado

"Artículo 163 Bis 7.- El Banco de México, a través del SIAC-BANXICO o del medio electrónico, de cómputo o telecomunicación que autorice al efecto, publicará la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado, aplicable al Día Hábil Bancario siguiente, a partir de las 17:00:00 horas del mismo Día Hábil Bancario en que la determine conforme a las presentes Disposiciones." (CIRCULAR 16/2023 DOF 13/12/2023).



corresponde al último día de cada mes hasta el vencimiento del Instrumento Derivado y, en caso de que este no sea hábil, el día hábil inmediato siguiente, entendiéndose por día hábil cualquier día excepto: (i) sábados y domingos, y (ii) cualquier día en que las oficinas de las instituciones de crédito en México estén autorizadas o requeridas por ley, reglamento o decreto para permanecer cerradas al público y suspender sus operaciones, conforme lo determine la Comisión Bancaria y de Valores.

- I. **Contrato Marco:** Será requisito para participar que, de manera previa a la fecha de presentación de ofertas, la institución financiera celebre con El Municipio, el Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas, respectivo, así como los anexos o suplementos aplicables, para lo cual contará con un plazo no mayor al 20 de marzo de 2026 para tramitar u obtener la firma del contrato marco necesario para presentar su cotización en firme.
- m. **Costos y Gastos:** Los participantes en el presente proceso competitivo deberán absorber todos los costos y gastos que, en su caso, implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. La Tesorería y/o el Municipio en ningún supuesto serán responsables de dichos costos y gastos.

Las Ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.

## 2. FORMALIDADES. INTEGRACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las especificaciones de los Instrumentos Derivados a contratar por el Municipio mediante el presente Proceso Competitivo son las siguientes:

- a. **Contenido de las Ofertas:** Las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras interesadas deberán contener lo siguiente, de conformidad con el Anexo 1:
  - i. Monto Asegurado;
  - ii. Fecha de Inicio de la cobertura;
  - iii. Fecha de Terminación de la cobertura;
  - iv. Costo de las Primas ofertadas por la cobertura de la tasa de interés; y
  - v. Plazo en días;
- b. **Requisitos de las Ofertas:** Las Ofertas de cada una de las Instituciones Financieras interesadas deberán ser:
  - i. Irrevocables y en firme;
  - ii. Ser suscritas por el (los) representante(s) legal(es) debidamente facultado(s) con poder vigente para actos de administración, y
  - iii. Por escrito, refiriéndose al presente proceso competitivo y cubriendo los conceptos a que se refiere el inciso "a" de la presente sección, ya sea de manera manual y/o impresa.

Las Ofertas se presentarán conforme al Anexo 1 en un sobre cerrado que será rotulado con la siguiente leyenda:

"CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) OFERTA QUE PRESENTA: (Denominación de la Institución Financiera interesada). SOBRE 1".



- c. Documentación complementaria:** Los representantes legales de las Instituciones Financieras interesadas presentarán en un sobre por separado con la documentación complementaria a su Oferta, la cual consistirá en:
- Copia simple del instrumento jurídico formalizado ante fedatario público a través del cual se haga constar el otorgamiento de poder vigente con facultades de administración del o los representantes legales que firmaron la Oferta, remarcando de forma visible la parte del documento que indique los poderes otorgados;
  - Copia simple de la identificación oficial con fotografía del o los representantes legales que firmaron la Oferta;
  - Copia simple del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas así como los anexos o suplementos aplicables, debidamente formalizados con el Estado,
  - Presentar carta firmada por el representante y/o apoderado legal (Anexo 3), en la que haga constar la aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria. Será responsabilidad exclusiva de cada institución financiera participante la veracidad de la información que presentan.

La documentación complementaria se presentará en un sobre cerrado que será rotulado con la siguiente leyenda:

"CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) OFERTA QUE PRESENTA: (Denominación de la Institución Financiera interesada). SOBRE 2".

- d. Ofertas Calificadas:** Se considerarán Ofertas Calificadas las que cubran los siguientes requisitos:
- Cumplir con lo previsto en los incisos "a", "b" y "c" de la presente sección, y
  - Contar con una vigencia de hasta las 14:00 hrs del día 23 de marzo de 2026.

### 3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas será público y tendrá lugar en el primer piso de la Tesorería Municipal ubicado en Miguel Blanco #901 Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100, el día del día 23 de marzo de 2026 y será presidido por la Tesorera Municipal del Guadalajara o por el funcionario público que esté último haya designado al efecto.

El periodo de registro de ofertas de las Instituciones Financieras interesadas a través de su(s) representante(s), será de 11:30 a 12:00 horas del día señalado en el párrafo que antecede. Solo se procederá a relacionar y abrir las Ofertas de las Instituciones de Crédito que se presenten y registren.

A las 12:00 hrs iniciará el proceso de apertura de ofertas. Las Ofertas se abrirán en el orden en el que los representantes o apoderados legales de cada Institución financiera realicen su registro en la lista de asistencia que para tal efecto se levante, la cual se agregará al Acta Circunstanciada.

De conformidad a la lista de asistencia, se solicitará la presentación y entrega del SOBRE "2" de cada una de las Instituciones Financieras interesadas, con el objeto de llevar a cabo su estudio y análisis para determinar, en su caso, el cumplimiento de lo previsto en los incisos "a", "b" y "c" de la sección 2 de las presentes bases, pronunciando públicamente el resultado de cada uno de los SOBRE "2" que se hubiesen entregado.

Finalizado el pronunciamiento, la Tesorera Municipal del Guadalajara o el funcionario público designado al efecto otorgará a los representantes de cada una de las Instituciones Financieras,



que hubiesen sido pronunciadas como cumplidas con respecto al SOBRE "2", un plazo de 10 (diez) minutos para que, en caso de que así lo deseen, realicen llamadas telefónicas tendientes a definir la prima ofertada, procediendo a escribirla en la Oferta a ser presentada.

Transcurrido el plazo de 10 (diez) minutos previsto en el párrafo anterior, solicitará a los representantes de cada una de las Instituciones Financieras, que hubiesen sido pronunciadas como cumplidas con respecto al SOBRE "2", la presentación y entrega del SOBRE "1", procediéndose a su apertura con el objeto de determinar que la primas por las coberturas de la tasa de interés sean legibles. Concluida la determinación de lo anterior, se pronunciará públicamente los costos de las primas por la cobertura de la tasa de interés ofertadas por cada Institución Financiera. Concluido lo anterior, iniciará el plazo de vigencia de las ofertas de hasta las 14:00 hrs. previsto en los incisos "d" de la sección 2.

#### 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS CALIFICADAS, ASIGNACIÓN Y ACTA DE FALLO

**Evaluación de Ofertas Calificadas:** Concluido el pronunciamiento, la Convocante, dentro del plazo de vigencia de hasta las 14:00 hrs de las Ofertas Calificadas, se retirará para llevar a cabo su evaluación con objeto de seleccionar la Oferta Calificada que represente el costo financiero más bajo, es decir, aquella que oferte la menor prima por la cobertura de tasa de interés.

En caso de empate se declarará ganadora y se adjudicará el Instrumento Derivado en favor de la Institución Financiera considerando la hora de registro en la hoja de asistencia del representante legal.

**Asignación y Acta de Fallo:** Dentro del plazo de vigencia de las Ofertas Calificadas, la Convocante por conducto de la Tesorera Municipal del Guadalajara o por el funcionario público que esté último haya designado al efecto; comunicará el fallo a los representantes de las Instituciones Financieras que hayan resultado adjudicadas con efectos de notificación para todos los efectos legales conducentes. Inmediatamente después, por instrucciones de la Tesorería, un facultado para confirmar operaciones en términos del Contrato Marco, se comunicará vía telefónica con la o las Instituciones Financieras adjudicadas para confirmar las operaciones respectivas, dentro del plazo de vigencia de las ofertas de hasta las 14:00 hrs antes referido.

El mismo día 23 de marzo de 2026, será publicada el Acta de Fallo por la Tesorería a disponible en la siguiente liga: <https://deudapublica.guadalajara.gob.mx/>

La evaluación de las ofertas calificadas y la designación de la institución financiera que resulte ganadoras, se realizará conforme a lo previsto en los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero; resultado como ganadora la oferta que represente el costo financiero más bajo con base en el menor pago por la contratación (prima) del instrumento derivado de tipo CAP.

**Del acta circunstanciada del acto de presentación y apertura de Ofertas:** La Convocante levantará un acta circunstanciada de la celebración del acto de presentación y apertura de Ofertas, en la que se hará constar el nombre, denominación o razón social de las Instituciones Financieras participantes; las Ofertas Calificadas y sus características, conforme a lo solicitado en la presente convocatoria; las Ofertas desechadas y su causa; así como cualquier información referente a situaciones específicas que la Convocante considere necesario asentar. El acta será firmada por los asistentes a quienes se entregará copia de la misma; la falta de firma de alguno de éstos, no invalidará el contenido y efectos del acta.



## 5. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO, CANCELADO, SUSPENDIDO EL PROCESO O DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

**Cancelación o Suspensión del Proceso:** El Municipio no tendrá responsabilidad alguna derivada del presente proceso competitivo en caso de que se declare desierto, cancelado o suspendido. Podrá declararse desierto, cancelado o suspendido, sin responsabilidad alguna para la Tesorería cuando:

- i. No se cuente con al menos dos diferentes instituciones financieras registradas al inicio del proceso.
- ii. Cuando no se cuente con al menos una oferta irrevocable que cumplan con las condiciones solicitadas
- iii. Cuando derivado del análisis de las ofertas recibidas se determine por la Tesorería que no resultan convenientes para el Municipio.

**Descalificación de los participantes:** Se descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- i. Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del instrumento.
- ii. En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad por parte de alguno de los participantes.
- iii. En caso de no cumplir con alguna de las condiciones solicitadas.

Para cualquier duda o aclaración sobre el proceso competitivo y sus requisitos, favor de dirigirse con el Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta, Director de Finanzas al teléfono 3338272600 ext. 2209, correo electrónico [ifcastellanosh@guadalajara.gob.mx](mailto:ifcastellanosh@guadalajara.gob.mx)

**A T E N T A M E N T E**

Guadalajara, Jalisco, 12 de marzo de 2026

*Irlanda Baumbach*

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco



*[Handwritten signature]*



(Membrete Institución Financiera)  
ANEXO 1

Guadalajara, Jalisco, [\*] de marzo de 2026

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

(\*) en mi carácter de representante legal [(\*) y (\*), en nuestro carácter de representantes legales] de (\*) en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 12 de marzo de 2026 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara, por este medio presentamos nuestra Oferta Irrevocable, Incondicional y en Firme del Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito que se señalan en la presente, en términos de lo siguiente:

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Características Generales de la oferta	
Tipo de instrumento derivado	Cobertura de tasa de interés máxima (CAP)
Contrato de Crédito a cubrir	Financiamiento BBVA \$810 mdp: Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito entre BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México("BBVA") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado por la cantidad de \$810,104,552.12 (Ochocientos diez millones, ciento cuatro mil, quinientos cincuenta y dos pesos 12/100 M.N.); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 031/2010 y en el Registro Público único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro P14-0323021; con saldo insoluto al 31 de marzo de 2026 corresponde a \$641,264,783.37 (Seiscientos cuarenta y un millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos 37/100 M.N.)
Activo Subyacente	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días (TIIEF 28d), que publica el Banco de México a través del Sistema de atención a Cuenta Habientes del Banco de México (SIAC) o de la página electrónica del mismo Banco de México o la tasa que sustituya por determinación de Banco de México.





	La TIIEF 28d aplicable para el cálculo de los intereses ordinarios corresponderá a la determinada para el día de la fecha de inicio del Periodo de Interés, precisamente la publicada por Banco de México el día hábil anterior.
Perfil de amortización:	De acuerdo con el numeral "h", sección 1 de la Convocatoria, la tabla amortización correspondientes al Instrumento Derivado son las publicadas como Anexo 2 de la Convocatoria.
Periodicidad de pago de los intereses:	La periodicidad de pago del instrumento derivado asociada al Financiamiento BBVA \$810 mdp, es mensual, y corresponde al último día de cada mes hasta el vencimiento del Instrumento Derivado hasta el vencimiento del Instrumento Derivado y, en caso de que este no sea hábil, el Día Hábil inmediato siguiente a dicha fecha.

Características específicas de la Oferta						
Financiamiento Objeto de cobertura	Inicio de la cobertura	Vencimiento de la cobertura	Monto asegurado	Plazo (días)	Strike TIIEF 28d	Prima (pesos)
BBVA \$810 mdp	01 de abril de 2026	31 de marzo de 2031	\$641,264,783.37	Hasta 1826	6.5%	

La vigencia de esta oferta es de hasta las 14:00 horas del 23 de marzo de 2026, de conformidad con lo previsto en el inciso "d", sección 2 de la Convocatoria al Proceso Competitivo de fecha 12 de marzo de 2026 para la contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).

**A T E N T A M E N T E**

(Nombre y firma del o los Representantes o Apoderados Legales facultados)  
[Cargo que desempeña]  
Banco [nombre del banco]



**ANEXO 2**  
**PROCESO COMPETITIVO**  
**Tabla de amortización del Financiamiento BBVA \$810 mdp**

# Pago	Fecha de pago	Saldo inicial del periodo	Pago de capital	Saldo Final del periodo
1	30-abr-26	\$641,264,783.37	\$ 5,883,163.15	\$ 635,381,620.22
2	31-may-26	\$635,381,620.22	\$ 5,883,163.15	\$ 629,498,457.07
3	30-jun-26	\$629,498,457.07	\$ 5,883,163.15	\$ 623,615,293.92
4	31-jul-26	\$623,615,293.92	\$ 5,883,163.15	\$ 617,732,130.77
5	31-ago-26	\$617,732,130.77	\$ 5,883,163.15	\$ 611,848,967.62
6	30-sep-26	\$611,848,967.62	\$ 5,883,163.15	\$ 605,965,804.47
7	31-oct-26	\$605,965,804.47	\$ 5,883,163.15	\$ 600,082,641.32
8	30-nov-26	\$600,082,641.32	\$ 5,883,163.15	\$ 594,199,478.17
9	31-dic-26	\$594,199,478.17	\$ 5,883,163.15	\$ 588,316,315.02
10	31-ene-27	\$588,316,315.02	\$ 5,883,163.15	\$ 582,433,151.87
11	28-feb-27	\$582,433,151.87	\$ 5,883,163.15	\$ 576,549,988.72
12	31-mar-27	\$576,549,988.72	\$ 5,883,163.15	\$ 570,666,825.57
13	30-abr-27	\$570,666,825.57	\$ 5,883,163.15	\$ 564,783,662.42
14	31-may-27	\$564,783,662.42	\$ 5,883,163.15	\$ 558,900,499.27
15	30-jun-27	\$558,900,499.27	\$ 5,883,163.15	\$ 553,017,336.12
16	31-jul-27	\$553,017,336.12	\$ 5,883,163.15	\$ 547,134,172.97
17	31-ago-27	\$547,134,172.97	\$ 5,883,163.15	\$ 541,251,009.82
18	30-sep-27	\$541,251,009.82	\$ 5,883,163.15	\$ 535,367,846.67
19	31-oct-27	\$535,367,846.67	\$ 5,883,163.15	\$ 529,484,683.52
20	30-nov-27	\$529,484,683.52	\$ 5,883,163.15	\$ 523,601,520.36
21	31-dic-27	\$523,601,520.36	\$ 5,883,163.15	\$ 517,718,357.21
22	31-ene-28	\$517,718,357.21	\$ 5,883,163.15	\$ 511,835,194.06
23	29-feb-28	\$511,835,194.06	\$ 5,883,163.15	\$ 505,952,030.91
24	31-mar-28	\$505,952,030.91	\$ 5,883,163.15	\$ 500,068,867.76
25	30-abr-28	\$500,068,867.76	\$ 5,883,163.15	\$ 494,185,704.61
26	31-may-28	\$494,185,704.61	\$ 5,883,163.15	\$ 488,302,541.46
27	30-jun-28	\$488,302,541.46	\$ 5,883,163.15	\$ 482,419,378.31
28	31-jul-28	\$482,419,378.31	\$ 5,883,163.15	\$ 476,536,215.16
29	31-ago-28	\$476,536,215.16	\$ 5,883,163.15	\$ 470,653,052.01
30	30-sep-28	\$470,653,052.01	\$ 5,883,163.15	\$ 464,769,888.86
31	31-oct-28	\$464,769,888.86	\$ 5,883,163.15	\$ 458,886,725.71
32	30-nov-28	\$458,886,725.71	\$ 5,883,163.15	\$ 453,003,562.56
33	31-dic-28	\$453,003,562.56	\$ 5,883,163.15	\$ 447,120,399.41





# Pago	Fecha de pago	Saldo inicial del periodo	Pago de capital	Saldo Final del periodo
34	31-ene-29	\$447,120,399.41	\$ 5,883,163.15	\$ 441,237,236.26
35	28-feb-29	\$441,237,236.26	\$ 5,883,163.15	\$ 435,354,073.11
36	31-mar-29	\$435,354,073.11	\$ 5,883,163.15	\$ 429,470,909.96
37	30-abr-29	\$429,470,909.96	\$ 5,883,163.15	\$ 423,587,746.81
38	31-may-29	\$423,587,746.81	\$ 5,883,163.15	\$ 417,704,583.66
39	30-jun-29	\$417,704,583.66	\$ 5,883,163.15	\$ 411,821,420.51
40	31-jul-29	\$411,821,420.51	\$ 5,883,163.15	\$ 405,938,257.36
41	31-ago-29	\$405,938,257.36	\$ 5,883,163.15	\$ 400,055,094.21
42	30-sep-29	\$400,055,094.21	\$ 5,883,163.15	\$ 394,171,931.06
43	31-oct-29	\$394,171,931.06	\$ 5,883,163.15	\$ 388,288,767.91
44	30-nov-29	\$388,288,767.91	\$ 5,883,163.15	\$ 382,405,604.76
45	31-dic-29	\$382,405,604.76	\$ 5,883,163.15	\$ 376,522,441.61
46	31-ene-30	\$376,522,441.61	\$ 5,883,163.15	\$ 370,639,278.46
47	28-feb-30	\$370,639,278.46	\$ 5,883,163.15	\$ 364,756,115.31
48	31-mar-30	\$364,756,115.31	\$ 5,883,163.15	\$ 358,872,952.16
49	30-abr-30	\$358,872,952.16	\$ 5,883,163.15	\$ 352,989,789.01
50	31-may-30	\$352,989,789.01	\$ 5,883,163.15	\$ 347,106,625.86
51	30-jun-30	\$347,106,625.86	\$ 5,883,163.15	\$ 341,223,462.71
52	31-jul-30	\$341,223,462.71	\$ 5,883,163.15	\$ 335,340,299.56
53	31-ago-30	\$335,340,299.56	\$ 5,883,163.15	\$ 329,457,136.41
54	30-sep-30	\$329,457,136.41	\$ 5,883,163.15	\$ 323,573,973.26
55	31-oct-30	\$323,573,973.26	\$ 5,883,163.15	\$ 317,690,810.11
56	30-nov-30	\$317,690,810.11	\$ 5,883,163.15	\$ 311,807,646.96
57	31-dic-30	\$311,807,646.96	\$ 5,883,163.15	\$ 305,924,483.81
58	31-ene-31	\$305,924,483.81	\$ 5,883,163.15	\$ 300,041,320.66
59	28-feb-31	\$300,041,320.66	\$ 5,883,163.15	\$ 294,158,157.51
60	31-mar-31	\$294,158,157.51	\$ 5,883,163.15	\$288,274,994.36



(Membrete Institución Financiera)

**ANEXO 3**  
**Carta de aceptación de términos y condiciones**

Guadalajara, Jalisco, [\*] de marzo de 2026

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

(Me/Nos) (Refiero/Referimos) a la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 12 de marzo de 2026 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Al respecto en mi carácter de representante legal [(\*) y (\*), en nuestro carácter de representantes legales] de (\*) en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por este medio (hago/hacemos) constar que:

1. (Cuento/Contamos) con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la presente
2. La Institución a la que (represento/representamos), acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del o los Representantes o Apoderados Legales facultados)  
[Cargo que desempeña]  
Banco [nombre del banco]



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS  
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS  
BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP)**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 hrs del 23 de marzo de 2026, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal de Guadalajara, ubicada en Calle Miguel Blanco 901 primer piso, colonia Centro de la Ciudad de Guadalajara, C.P. 44100, se llevó a cabo la Presentación y Apertura de Ofertas correspondiente a la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de Cobertura de Tasa De Interés (CAP) de fecha 12 de marzo del 2026 (La Convocatoria).

Los términos con mayúsculas inicial que no se encuentren definidos en la presente Acta, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios y/o en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

A partir de las 11:30 horas se inició el registro de las instituciones interesadas en participar en Proceso Competitivo. El registro de las instituciones se mantuvo hasta las 12:00 horas de acuerdo con lo señalado en el párrafo segundo de la sección 3 "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS" de la Convocatoria; la lista de registro de las instituciones que se presentaron se adjunta a la presente Acta como **Anexo 1**.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas fue presidido por la L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia en su carácter de Tesorera del Municipio de Guadalajara, con el apoyo del Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta Director de Finanzas del Municipio de Guadalajara y de la Mtra. Daniela Michel Quintero Pinedo Jefa de Deuda de la Dirección de Finanzas del Municipio de Guadalajara. Así mismo, en representación de la Contraloría Ciudadana, asistió el Lic. José Manuel Valdivia Vitela.

A las 12:00 horas se dio inicio a la recepción y apertura del "SOBRE 2" de las Instituciones Financieras participantes, en el orden en el cual se fueron registrando los representantes o apoderados legales.

Posteriormente se procedió a su apertura con el objeto de llevar a cabo su estudio y análisis para determinar, en su caso, el cumplimiento de lo previsto en el inciso "c" de la sección 2 la Convocatoria, se adjunta a la presente Acta como **Anexo 2**.

Una vez determinado el cumplimiento, se procedió a enunciar el resultado de las Instituciones financieras, siendo las siguientes:

#	Institución financiera	Oferta/Negativa	Cumple/No cumple
1	BANCO AZTECA SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	OFERTA	CUMPLE
2	BANCO SANTANDER S.A.	OFERTA	CUMPLE
3	BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	OFERTA	CUMPLE



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



#	Institución financiera	Oferta/Negativa	Cumple/No cumple
4	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	OFERTA	CUMPLE

Finalizado el pronunciamiento, el funcionario público designado otorgó a los representantes de las Instituciones Financieras pronunciadas como cumplidas con respecto al "SOBRE 2", un plazo de 10 (diez) minutos para que, en caso de que así lo deseen, hicieran las llamadas telefónicas necesarias para definir la prima a ofertas.

Transcurrido el plazo de 10 (diez) minutos y siendo las 12:28 horas, se solicitó a los representantes de cada una de las instituciones financieras, la presentación y entrega del "SOBRE 1", los cuales se encuentran cerrados y rotulados con la leyenda solicitada en la Convocatoria, procediéndose a su apertura con el objeto de determinar el cumplimiento de lo solicitado en el inciso "a" de la sección 2 "FORMALIDADES. INTEGRACIÓN Y CONTENIDO DE OFERTAS" de la Convocatoria; concluida la determinación de lo anterior, el funcionario público designado pronunció públicamente los Montos Asegurados, la tasas de interés fijas y la prima para cada una de ellas.

Características específicas de la Oferta									
#	Institución financiera	Crédito asociado	Monto cobertura	Fecha inicial	Fecha término	Plazo (días)	Strike cotizado (TIEF 28d)	Prima ofertada (pesos)	Oferta calificada
1	BANCO AZTECA	BBVA \$810 mdp	\$641,264,783.37	01 de abril de 2026	31 de marzo de 2031	Hasta 1826	6.5%	\$35,800,000.00	Si
2	SANTANDER	BBVA \$810 mdp	\$641,264,783.37	01 de abril de 2026	31 de marzo de 2031	Hasta 1826	6.5%	\$34,691,513.00	Si
3	BBVA MÉXICO	BBVA \$810 mdp	\$641,264,783.37	01 de abril de 2026	31 de marzo de 2031	Hasta 1826	6.5%	\$34,336,023.00	Si
4	BANORTE	BBVA \$810 mdp	\$641,264,783.37	01 de abril de 2026	31 de marzo de 2031	Hasta 1826	6.5%	\$33,768,966.00	Si

Siendo las 12:33 horas, el funcionario público designado comunicó el fallo a los representantes de la Institución Financiera que resultó adjudicada, con efectos de notificación para todos los efectos legales conducentes.

A las 12:40 horas, la Tesorera Municipal de Guadalajara, se comunicó vía telefónica con la Institución Financiera adjudicada para confirmar las operaciones respectivas, dentro del plazo de vigencia de las ofertas de hasta las 14:00 horas.

No habiendo mayores comentarios por los asistentes y agotado el objeto del Acto, se dio por terminado 12:50 horas el mismo siendo las horas del mismo 23 de marzo de 2026, levantándose la presente Acta para constancia, la cual fue leída, aprobada y firmada por la L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia Tesorera del Municipio de Guadalajara, el Mtro.



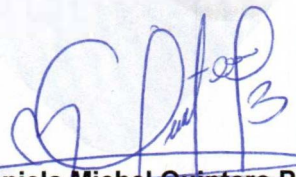


Juan Francisco Castellanos Horta Director de Finanzas del Municipio de Guadalajara y de la Mtra. Daniela Michel Quintero Pinedo Jefa de Deuda de la Dirección de Finanzas del Municipio de Guadalajara, el Lic. José Manuel Valdivia Vitela en representación de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara y las Instituciones Financieras participantes presentes que desearon hacerlo.

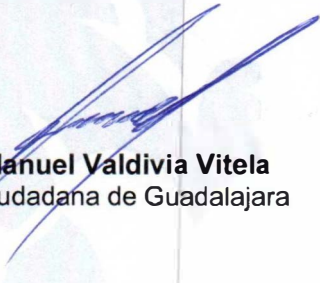
**POR PARTE DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

  
**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal

  
**Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta**  
Director de Finanzas

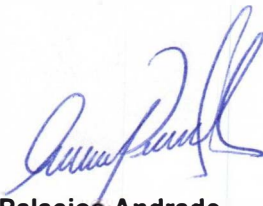
  
**Mtra. Daniela Michel Quintero Pinedo**  
Jefa de deuda pública


**CONTRALORIA CIUDADANA**


  
**Lic. José Manuel Valdivia Vitela**  
Contraloría Ciudadana de Guadalajara

**INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

  
**César Arturo Sánchez**  
BANCO AZTECA SA INSTITUCIÓN DE  
BANCA MÚLTIPLE

  
**Erika Palacios Andrade**  
BANCO SANTANDER S.A.





  
**Ramón Pérez Medrano**  
BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO  
FINANCIERO BBVA MÉXICO

  
**Miriam Rebeca Barajas Vélez**  
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO  
FINANCIERO BANORTE

**ANEXO 1. REGISTRO DE ASISTENCIA**

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP)

23 DE MARZO DEL 2026

	Institución Financiera	Representante/Apoderado Legal	Correo electrónico	Teléfono	Fecha	Hora	firma
1	Banco Azteca	Cesar Arturo Sanchez	cesarsanchez@bancosazteca.com	3314743017	23/03/2026	11:30	
2	Banco Santander	Erika Palacios Andrade	erikapalacios@santander.com.mx	3336769758	23/03/2026	11:30am	
3	BBVA MEXICO	RAMON PEREZ MEDRANO	ramon.perez.2@bbva.com	3310116610	23/03/2026	11:30	
4	BANORTE	MIRIAM R. BARAJAS VÉLEZ	miriam.barajas.valez@banorte.com	3336612774	23/03/2026	11:40	
5							
6							
7							
8							
9							
10							



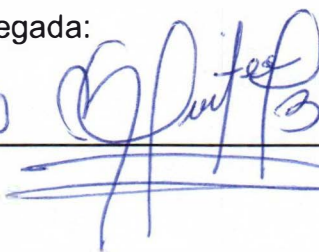
**ANEXO 2. ANÁLISIS SOBRE 2**  
**CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE**  
**TASA DE INTERÉS (CAP) OFERTA QUE PRESENTA**  
**23 DE MARZO DE 2025**

Nombre de la Institución financiera participante:

Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple

CONVOCATORIA Inciso c, apartado 2 "Formalidades. Integración y contenido de las Ofertas"	Cumple	No cumple
i. Copia simple del instrumento jurídico formalizado ante fedatario público a través del cual se haga constar el otorgamiento de poder vigente con facultades de administración del o los representantes legales que firmaron la Oferta, remarcando de forma visible la parte del documento que indique los poderes otorgados	/	
ii. Copia simple de la identificación oficial con fotografía del o los representantes legales que firmaron la Oferta	/	
iii. Copia simple del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas así como los anexos o suplementos aplicables, debidamente formalizados con el Estado,	/	
iv. Presentar carta firmada por el representante y/o apoderado legal (Anexo 3), en la que haga constar la aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria. Será responsabilidad exclusiva de cada institución financiera participante la veracidad de la información que presentan.	/	

Nombre y firma que revisa la documentación entregada:

Daniela Michel Quintero Pinedo 



**ANEXO 2. ANÁLISIS SOBRE 2**  
**CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE**  
**TASA DE INTERÉS (CAP) OFERTA QUE PRESENTA**  
**23 DE MARZO DE 2025**

Nombre de la Institución financiera participante:

Banco Santander, S.A.

<b>CONVOCATORIA</b> <b>Inciso c, apartado 2 "Formalidades. Integración y contenido de las Ofertas"</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
i. Copia simple del instrumento jurídico formalizado ante fedatario público a través del cual se haga constar el otorgamiento de poder vigente con facultades de administración del o los representantes legales que firmaron la Oferta, remarcando de forma visible la parte del documento que indique los poderes otorgados	✓	
ii. Copia simple de la identificación oficial con fotografía del o los representantes legales que firmaron la Oferta	✓	
iii. Copia simple del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas así como los anexos o suplementos aplicables, debidamente formalizados con el Estado,	✓	
iv. Presentar carta firmada por el representante y/o apoderado legal (Anexo 3), en la que haga constar la aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria. Será responsabilidad exclusiva de cada institución financiera participante la veracidad de la información que presentan.	✓	

Nombre y firma que revisa la documentación entregada:

José Manuel Valderrama Vitela



**ANEXO 2. ANÁLISIS SOBRE 2**  
CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE  
INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE  
TASA DE INTERÉS (CAP) OFERTA QUE PRESENTA  
23 DE MARZO DE 2025

Nombre de la Institución financiera participante:

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca  
Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

CONVOCATORIA Inciso c, apartado 2 "Formalidades. Integración y contenido de las Ofertas"	Cumple	No cumple
i. Copia simple del instrumento jurídico formalizado ante fedatario público a través del cual se haga constar el otorgamiento de poder vigente con facultades de administración del o los representantes legales que firmaron la Oferta, remarcando de forma visible la parte del documento que indique los poderes otorgados		
ii. Copia simple de la identificación oficial con fotografía del o los representantes legales que firmaron la Oferta		
iii. Copia simple del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas así como los anexos o suplementos aplicables, debidamente formalizados con el Estado,		
iv. Presentar carta firmada por el representante y/o apoderado legal (Anexo 3), en la que haga constar la aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria. Será responsabilidad exclusiva de cada institución financiera participante la veracidad de la información que presentan.		

Nombre y firma que revisa la documentación entregada:

Daniela Michel Quintero Pinedo




**ANEXO 2. ANÁLISIS SOBRE 2**  
**CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE**  
**TASA DE INTERÉS (CAP) OFERTA QUE PRESENTA**  
**23 DE MARZO DE 2025**

Nombre de la Institución financiera participante:

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca  
Múltiple Grupo Financiero Banorte.

<b>CONVOCATORIA</b> <b>Inciso c, apartado 2 "Formalidades. Integración y contenido de las Ofertas"</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
i. Copia simple del instrumento jurídico formalizado ante fedatario público a través del cual se haga constar el otorgamiento de poder vigente con facultades de administración del o los representantes legales que firmaron la Oferta, remarcando de forma visible la parte del documento que indique los poderes otorgados	✓	
ii. Copia simple de la identificación oficial con fotografía del o los representantes legales que firmaron la Oferta	✓	
iii. Copia simple del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas así como los anexos o suplementos aplicables, debidamente formalizados con el Estado,	✓	
iv. Presentar carta firmada por el representante y/o apoderado legal (Anexo 3), en la que haga constar la aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria. Será responsabilidad exclusiva de cada institución financiera participante la veracidad de la información que presentan.	✓	

Nombre y firma que revisa la documentación entregada:

Juan Francisco Castellano Hortu 



ACTA DE FALLO  
OFERTAS PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS  
DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP)

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 25, 26, 29, 49 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 2, 4, 29, 31 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios (la "Ley de Deuda Pública"); Sección V apartado IX y demás aplicables del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), y el **Decreto Municipal D 30/17/25** emitido por el Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara publicado el día 21 de octubre de 2025 (Decreto de Autorización), en la Gaceta Municipal, en la Convocatoria al proceso competitivo para la **contratación de un Instrumento Derivado, bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP)** de fecha 12 de marzo de 2026, a través de la L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia en su carácter de Tesorera del Municipio de Guadalajara quien procede a emitir el Fallo correspondiente.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente Acta tendrán el significado que se le atribuyó a los mismos en la Convocatoria.

DESARROLLO DEL EVENTO

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas fue presidido por la L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia en su carácter de Tesorera del Municipio de Guadalajara, con el apoyo del Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta Director de Finanzas del Municipio de Guadalajara y de la Mtra. Daniela Michel Quintero Pinedo Jefa de Deuda de la Dirección de Finanzas del Municipio de Guadalajara, en representación de la Contraloría Ciudadana, Lic. José Manuel Valdivia Vitela solicitando conforme la lista de asistencia a los representantes de cada una de las Instituciones Financieras Interesadas, la presentación y entrega del "SOBRE 2" procediéndose a su apertura con el objeto de llevar a cabo su estudio y análisis para determinar, en su caso, el cumplimiento de lo previsto en el inciso "c" del apartado 2 la Convocatoria.

Una vez determinado el cumplimiento se pronunció el resultado del estudio y análisis respecto de cada uno de los "SOBRE 2" con los siguientes resultados:

#	Institución financiera	Cumple/No cumple
1	BANCO AZTECA SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	Cumple
2	BANCO SANTANDER S.A.	Cumple
3	BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	Cumple

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





#	Institución financiera	Cumple/No cumple
4	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	Cumple

Finalizado el pronunciamiento, el funcionario público designado otorgó a los representantes de las Instituciones Financieras pronunciadas como cumplidas con respecto al "SOBRE 2", un plazo de 10 (diez) minutos para que, en caso de que así lo deseen, hicieran las llamadas telefónicas necesarias para definir la prima a ofertas.

Transcurrido el plazo de 10 (diez) minutos y siendo las 12:28 horas, se solicitó a los representantes de cada una de las instituciones financieras, la presentación y entrega del "SOBRE 1", los cuales se encuentran cerrados y rotulados con la leyenda solicitada en la Convocatoria, procediéndose a su apertura con el objeto de determinar el cumplimiento de lo solicitado en el inciso "a" de la sección 2 "FORMALIDADES. INTEGRACIÓN Y CONTENIDO DE OFERTAS" de la Convocatoria; concluida la determinación de lo anterior, el funcionario público designado pronunció públicamente los Montos Asegurados, la tasas de interés fijas y la prima por cada Institución financiera.

A las 12:30 horas el funcionario público designado, se retiró para llevar a cabo su evaluación con objeto de seleccionar la Oferta Calificada que represente el costo financiero más bajo, es decir, aquella que oferte la menor prima.

## ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

### I. Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera

Conforme al Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de fecha 28 de se recibieron ofertas y de los que entregaron carta de negativa a presentar oferta.

#	Institución financiera	Cumple/No cumple
1	BANCO AZTECA SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	Cumple
2	BANCO SANTANDER S.A.	Cumple
3	BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	Cumple
4	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	Cumple

**Nota:** Las ofertas recibidas y las Cartas Negativas de Participación se adjuntan al presente como Anexo I y Anexo II respectivamente.

De acuerdo con la Sección "Acto de Presentación y Apertura de Ofertas" de la Convocatoria, a continuación, se presenta un resumen de las características de las Ofertas que la Tesorería Municipal, recibió en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:



Características específicas de la Oferta

#	Institución financiera	Crédito asociado	Monto cobertura	Fecha inicial	Fecha término	Plazo (días)	Strike cotizado (TIIEF 28d)	Prima ofertada (pesos)	Oferta calificada
1	BANCO AZTECA	BBVA \$810 mdp	\$641,264,783.37	01 de abril de 2026	31 de marzo de 2031	Hasta 1826	6.5%	\$35,800,000.00	Si
2	SANTANDER	BBVA \$810 mdp	\$641,264,783.37	01 de abril de 2026	31 de marzo de 2031	Hasta 1826	6.5%	\$34,691,513.00	Si
3	BBVA MÉXICO	BBVA \$810 mdp	\$641,264,783.37	01 de abril de 2026	31 de marzo de 2031	Hasta 1826	6.5%	\$34,336,023.00	Si
4	BANORTE	BBVA \$810 mdp	\$641,264,783.37	01 de abril de 2026	31 de marzo de 2031	Hasta 1826	6.5%	\$33,768,966.00	Si

II. Relación de Ofertas que fueron desechadas

Derivado de la evaluación financiera descrita anteriormente, la Tesorería determinó no desechar ninguna Oferta recibida por las instituciones financieras durante la apertura del SOBRE 2 de la institución financiera se advirtió que la información entregada no era correspondiente con la documentación solicitada en la Convocatoria.

III. Nombre de la Institución Financiera a quién se adjudica la contratación del Instrumento Derivado

En atención a los resultados del Proceso Competitivo para la contratación de un Instrumento Derivado, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP), con el objeto de mitigar los riesgos de la tasa de interés asociada al mercado de dinero del Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito entre BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado por la cantidad de \$810,104,552.12 (Ochocientos diez millones, ciento cuatro mil, quinientos cincuenta y dos pesos 12/100 M.N.); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 031/2010 y en el Registro Público único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro P14-0323021; con saldo insoluto al 31 de marzo de 2026 corresponde a \$641,264,783.37 (Seiscientos cuarenta y un millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos 37/100 M.N.), la opción que representa el menor costo financiero para el Municipio de Guadalajara y por lo tanto se determina ganadora es la BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE con las siguientes condiciones:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Características específicas de la Oferta								
Institución financiera	Crédito asociado	Monto cobertura	Fecha inicial	Fecha término	Plazo (días)	Strike cotizado (TIEF 28d)	Prima ofertada (pesos)	Oferta calificada
BANORTE	BBVA \$810 mdp	\$641,264,783.37	01 de abril de 2026	31 de marzo de 2031	Hasta 1826	6.5%	\$33,768,966.00	Si

Lo anterior resultado de la aplicación de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados el 25 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Se hace constar que la evaluación de las ofertas calificadas, corrió a cargo de los servidores públicos que suscriben la presente acta, la cual se firma siendo las 13:05 horas del día 23 de marzo de 2026.

La información relacionada con el Proceso Competitivo instrumentado se encuentra disponible en la página de internet del Municipio: <https://deudapublica.guadalajara.gob.mx/>

#### IV. Efectos de notificación

La presente Acta de Fallos surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras participantes, toda vez que la Oferta Calificada que resultó ganadora se presentó de forma irrevocable, en firme.

#### V. Interpretación de la Convocatoria

interpretación de La Convocatoria corresponderá L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia Tesorera del Municipio de Guadalajara, Jalisco o a quién éste designe en su apoyo.

La presente Acta de Fallo se firma el día 23 de marzo de 2026, en términos de la Convocatoria, y la evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas en términos del Anexo G de los Lineamientos del Menor Costo Financiero.



**ATENTAMENTE**  
Guadalajara, Jalisco, 23 de marzo de 2026

*Lilanda Baumbach*

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

*[Handwritten signatures]*





Tesorería  
Guadalajara

---

**Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta**  
Director de Finanzas  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

---

**Mtra. Daniela Michel Quintero Pinedo**  
Jefa de Deuda Pública  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

*(Hoja de firmas correspondiente al Acta Circunstanciada Del Acto De Presentación y Apertura de Ofertas Proceso Competitivo para la Contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de Cobertura de Tasa De Interés (CAP) de fecha 23 de marzo de 2026)*

**ANEXO G**  
**RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA INSTRUMENTOS DERIVADOS**

La suscrita L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en mi carácter de Tesorera del Municipio de Guadalajara, Jalisco mismo que acredito mediante la presentación anexa copia simple de la Constancia de nombramiento, e identificación oficial expedida por Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del Proceso competitivo para la contratación de instrumentos derivados bajo la modalidad del cobertura de tasa de interés realizado en fecha 23 de marzo de 2026, con la invitación a diferentes instituciones financieras, obteniendo cuatro ofertas irrevocables. Al respecto:

**I. Información general del Financiamiento.**

Tipo de Financiamiento <sup>1</sup>	Operación de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).
Ente Público	Municipio de Guadalajara, Jalisco.
Clave del Financiamiento	P14-0323021
Monto o porcentaje por cubrir	\$641,264,783.37 (Seiscientos cuarenta y un millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos 37/100 M.N.) que corresponde al saldo insoluto al 31 de marzo de 2026.
Plazo	Hasta 1826 (mil ochocientos veintiséis) días. Conforme a lo anterior, la fecha de inicio del Instrumento Derivado será el 01 de abril de 2026 (Cubriendo el saldo que resulta una vez aplicada la amortización del mes de marzo), y la fecha de terminación del derivado será el 31 de marzo de 2031.
Tasa de Ejercicio Objetivo <sup>2</sup>	Cobertura de tasa de interés (CAP), considerando un strike en caso de que la TIIIEF 28d sea igual o superior al 6.5% (seis punto cinco por ciento).
Gastos Adicionales	No aplica.
Fuentes de pago	Recursos propios.
Mecanismo de pago	No aplica.
Garantía	No aplica.

1/ Indicar si se trata de un swap, un CAP o la naturaleza del instrumento correspondiente; 2/ Indicar la tasa de interés fija máxima que el Ente Público contratará.

**II. Instituciones financieras invitadas**

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
BANCO AZTECA SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	David Acevedo Campos	X	
BANCO SANTANDER S.A.	Carlos Guadarrama Fernandez	X	
BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	Rodrigo Emmanuel Gimenez Betanzos Ramón Pérez Medrano	X	

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	Miriam Rebeca Barajas Vélez	X	

**III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.**

- a) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente un intercambio de tasas, es decir, que el Ente Público intercambie una tasa variable por una tasa fija, pactada como Tasa de Ejercicio, deberá publicarse:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Otros Gastos Adicionales
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- b) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente una tasa máxima, es decir, que el Ente Público obtenga de la Oferta Calificada una tasa pactada como Tasa de Ejercicio, a partir de la cual esta no incremente, deberá publicarse:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Otros Gastos Adicionales
BANCO AZTECA	CAP	\$641,264,783.37	6.5%	Hasta 1826	\$35,800,000.00
SANTANDER	CAP	\$641,264,783.37	6.5%	Hasta 1826	\$34,691,513.00
BBVA MÉXICO	CAP	\$641,264,783.37	6.5%	Hasta 1826	\$34,336,023.00
BANORTE	CAP	\$641,264,783.37	6.5%	Hasta 1826	\$33,768,966.00

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE al presentar el costo financiero más bajo.

**A T E N T A M E N T E**

Guadalajara, Jalisco, 23 de marzo de 2026

*Lilanda Baumbach*

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**

Tesorera Municipal

H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

Se adjunta como parte integrante del presente Anexo las ofertas irrevocables para el Instrumento Derivado de Cobertura de tasa de interés (CAP), en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

*H.*

**Carta de aceptación de términos y condiciones**

Guadalajara, Jalisco, 23 de marzo de 2026

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

Me Refiero a la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 12 de marzo de 2026 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Yo, **David Acevedo Campos**, al respecto en mi carácter de representante legal de **Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple**, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por este medio hago constar que:

1. Cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la presente
2. La Institución a la que represento, acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria.

**A T E N T A M E N T E**



**David Acevedo Campos**  
Operador de Derivados  
Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple

Guadalajara, Jalisco, 23 de marzo de 2026

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

Yo, **David Acevedo Campos** en mi carácter de representante legal de **Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple**, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 12 de marzo de 2026 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara, por este medio presentamos nuestra Oferta Irrevocable, Incondicional y en Firme del Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito que se señalan en la presente, en términos de lo siguiente:

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Características Generales de la oferta	
Tipo de instrumento derivado	Cobertura de tasa de interés máxima (CAP)
Contrato de Crédito a cubrir	Financiamiento BBVA \$810 mdp: Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito entre BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado por la cantidad de \$810,104,552.12 (Ochocientos diez millones, ciento cuatro mil, quinientos cincuenta y dos pesos 12/100 M.N.); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 031/2010 y en el Registro Público único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro P14-0323021; con saldo insoluto al 31 de marzo de 2026 corresponde a \$641,264,783.37 (Seiscientos cuarenta y un millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos 37/100 M.N.)
Activo Subyacente	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días (TIIEF 28d), que publica el Banco de México a través del Sistema de atención a Cuenta Habientes del Banco de México (SIAC) o de la página electrónica del mismo Banco de México o la tasa que sustituya por determinación de Banco de México.  La TIIEF 28d aplicable para el cálculo de los intereses ordinarios corresponderá a la determinada para el día de la fecha de inicio del Periodo de Interés, precisamente la publicada por Banco de México el día

	hábil anterior.
Perfil de amortización:	De acuerdo con el numeral "h", sección 1 de la Convocatoria, la tabla amortización correspondientes al Instrumento Derivado son las publicadas como Anexo 2 de la Convocatoria.
Periodicidad de pago de los intereses:	La periodicidad de pago del instrumento derivado asociada al Financiamiento BBVA \$810 mdp, es mensual, y corresponde al último día de cada mes hasta el vencimiento del Instrumento Derivado hasta el vencimiento del Instrumento Derivado y, en caso de que este no sea hábil, el Día Hábil inmediato siguiente a dicha fecha.

Características específicas de la Oferta						
Financiamiento Objeto de cobertura	Inicio de la cobertura	Vencimiento de la cobertura	Monto asegurado	Plazo (días)	Strike TIIEF 28d	Prima (pesos)
BBVA \$810 mdp	01 de abril de 2026	31 de marzo de 2031	\$641,264,783.37	Hasta 1826	6.5%	\$35,800,000.00

La vigencia de esta oferta es de hasta las 14:00 horas del 23 de marzo de 2026, de conformidad con lo previsto en el inciso "d", sección 2 de la Convocatoria al Proceso Competitivo de fecha 12 de marzo de 2026 para la contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).

**ATENTAMENTE**



**David Acevedo Campos**  
Operador de Derivados  
Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple

**PROCESO COMPETITIVO**  
**Tabla de amortización del Financiamiento BBVA \$810 mdp**

# Pago	Fecha de pago	Saldo inicial del periodo	Pago de capital	Saldo Final del periodo
1	30-abr-26	\$641,264,783.37	\$ 5,883,163.15	\$ 635,381,620.22
2	31-may-26	\$635,381,620.22	\$ 5,883,163.15	\$ 629,498,457.07
3	30-jun-26	\$629,498,457.07	\$ 5,883,163.15	\$ 623,615,293.92
4	31-jul-26	\$623,615,293.92	\$ 5,883,163.15	\$ 617,732,130.77
5	31-ago-26	\$617,732,130.77	\$ 5,883,163.15	\$ 611,848,967.62
6	30-sep-26	\$611,848,967.62	\$ 5,883,163.15	\$ 605,965,804.47
7	31-oct-26	\$605,965,804.47	\$ 5,883,163.15	\$ 600,082,641.32
8	30-nov-26	\$600,082,641.32	\$ 5,883,163.15	\$ 594,199,478.17
9	31-dic-26	\$594,199,478.17	\$ 5,883,163.15	\$ 588,316,315.02
10	31-ene-27	\$588,316,315.02	\$ 5,883,163.15	\$ 582,433,151.87
11	28-feb-27	\$582,433,151.87	\$ 5,883,163.15	\$ 576,549,988.72
12	31-mar-27	\$576,549,988.72	\$ 5,883,163.15	\$ 570,666,825.57
13	30-abr-27	\$570,666,825.57	\$ 5,883,163.15	\$ 564,783,662.42
14	31-may-27	\$564,783,662.42	\$ 5,883,163.15	\$ 558,900,499.27
15	30-jun-27	\$558,900,499.27	\$ 5,883,163.15	\$ 553,017,336.12
16	31-jul-27	\$553,017,336.12	\$ 5,883,163.15	\$ 547,134,172.97
17	31-ago-27	\$547,134,172.97	\$ 5,883,163.15	\$ 541,251,009.82
18	30-sep-27	\$541,251,009.82	\$ 5,883,163.15	\$ 535,367,846.67
19	31-oct-27	\$535,367,846.67	\$ 5,883,163.15	\$ 529,484,683.52
20	30-nov-27	\$529,484,683.52	\$ 5,883,163.15	\$ 523,601,520.36
21	31-dic-27	\$523,601,520.36	\$ 5,883,163.15	\$ 517,718,357.21
22	31-ene-28	\$517,718,357.21	\$ 5,883,163.15	\$ 511,835,194.06
23	29-feb-28	\$511,835,194.06	\$ 5,883,163.15	\$ 505,952,030.91
24	31-mar-28	\$505,952,030.91	\$ 5,883,163.15	\$ 500,068,867.76
25	30-abr-28	\$500,068,867.76	\$ 5,883,163.15	\$ 494,185,704.61
26	31-may-28	\$494,185,704.61	\$ 5,883,163.15	\$ 488,302,541.46
27	30-jun-28	\$488,302,541.46	\$ 5,883,163.15	\$ 482,419,378.31
28	31-jul-28	\$482,419,378.31	\$ 5,883,163.15	\$ 476,536,215.16
29	31-ago-28	\$476,536,215.16	\$ 5,883,163.15	\$ 470,653,052.01
30	30-sep-28	\$470,653,052.01	\$ 5,883,163.15	\$ 464,769,888.86
31	31-oct-28	\$464,769,888.86	\$ 5,883,163.15	\$ 458,886,725.71
32	30-nov-28	\$458,886,725.71	\$ 5,883,163.15	\$ 453,003,562.56
33	31-dic-28	\$453,003,562.56	\$ 5,883,163.15	\$ 447,120,399.41
34	31-ene-29	\$447,120,399.41	\$ 5,883,163.15	\$ 441,237,236.26

# Pago	Fecha de pago	Saldo inicial del periodo	Pago de capital	Saldo Final del periodo
35	28-feb-29	\$441,237,236.26	\$ 5,883,163.15	\$ 435,354,073.11
36	31-mar-29	\$435,354,073.11	\$ 5,883,163.15	\$ 429,470,909.96
37	30-abr-29	\$429,470,909.96	\$ 5,883,163.15	\$ 423,587,746.81
38	31-may-29	\$423,587,746.81	\$ 5,883,163.15	\$ 417,704,583.66
39	30-jun-29	\$417,704,583.66	\$ 5,883,163.15	\$ 411,821,420.51
40	31-jul-29	\$411,821,420.51	\$ 5,883,163.15	\$ 405,938,257.36
41	31-ago-29	\$405,938,257.36	\$ 5,883,163.15	\$ 400,055,094.21
42	30-sep-29	\$400,055,094.21	\$ 5,883,163.15	\$ 394,171,931.06
43	31-oct-29	\$394,171,931.06	\$ 5,883,163.15	\$ 388,288,767.91
44	30-nov-29	\$388,288,767.91	\$ 5,883,163.15	\$ 382,405,604.76
45	31-dic-29	\$382,405,604.76	\$ 5,883,163.15	\$ 376,522,441.61
46	31-ene-30	\$376,522,441.61	\$ 5,883,163.15	\$ 370,639,278.46
47	28-feb-30	\$370,639,278.46	\$ 5,883,163.15	\$ 364,756,115.31
48	31-mar-30	\$364,756,115.31	\$ 5,883,163.15	\$ 358,872,952.16
49	30-abr-30	\$358,872,952.16	\$ 5,883,163.15	\$ 352,989,789.01
50	31-may-30	\$352,989,789.01	\$ 5,883,163.15	\$ 347,106,625.86
51	30-jun-30	\$347,106,625.86	\$ 5,883,163.15	\$ 341,223,462.71
52	31-jul-30	\$341,223,462.71	\$ 5,883,163.15	\$ 335,340,299.56
53	31-ago-30	\$335,340,299.56	\$ 5,883,163.15	\$ 329,457,136.41
54	30-sep-30	\$329,457,136.41	\$ 5,883,163.15	\$ 323,573,973.26
55	31-oct-30	\$323,573,973.26	\$ 5,883,163.15	\$ 317,690,810.11
56	30-nov-30	\$317,690,810.11	\$ 5,883,163.15	\$ 311,807,646.96
57	31-dic-30	\$311,807,646.96	\$ 5,883,163.15	\$ 305,924,483.81
58	31-ene-31	\$305,924,483.81	\$ 5,883,163.15	\$ 300,041,320.66
59	28-feb-31	\$300,041,320.66	\$ 5,883,163.15	\$ 294,158,157.51
60	31-mar-31	\$294,158,157.51	\$ 5,883,163.15	\$288,274,994.36

**ANEXO 3**

**Carta de aceptación de términos y condiciones**

Guadalajara, Jalisco, 23 de marzo de 2026

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

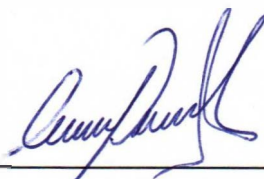
Nos referimos a la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 12 de marzo de 2026 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

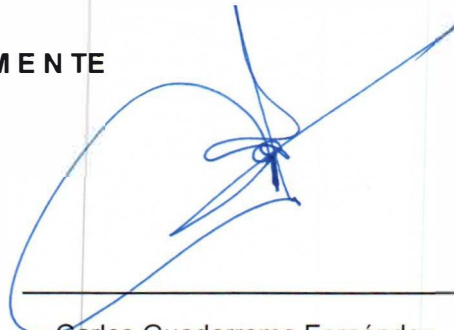
Al respecto, Erika Palacios Andrade y Carlos Guadarrama Fernández, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Santander, S.A., en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por este medio hacemos constar que:

1. Contamos con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la presente
2. La Institución a la que representamos, acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria.

**A T E N T A M E N T E**



\_\_\_\_\_  
Erika Palacios Andrade  
Ejecutivo Senior Banca de Instituciones  
Banco Santander, S.A.



\_\_\_\_\_  
Carlos Guadarrama Fernández  
Director Zonal Banca de Instituciones  
Banco Santander, S.A.

**ANEXO 1**

Guadalajara, Jalisco, 23 de marzo de 2026

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
 Tesorera Municipal  
 H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

Erika Palacios Andrade y Carlos Guadarrama Fernández, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Santander, S.A. en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 12 de marzo de 2026 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara, por este medio presentamos nuestra Oferta Irrevocable, Incondicional y en Firme del Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito que se señalan en la presente, en términos de lo siguiente:

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Características Generales de la oferta	
Tipo de instrumento derivado	Cobertura de tasa de interés máxima (CAP)
Contrato de Crédito a cubrir	Financiamiento BBVA \$810 mdp: Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito entre BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado por la cantidad de \$810,104,552.12 (Ochocientos diez millones, ciento cuatro mil, quinientos cincuenta y dos pesos 12/100 M.N.); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 031/2010 y en el Registro Público único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro P14-0323021; con saldo insoluto al 31 de marzo de 2026 corresponde a \$641,264,783.37 (Seiscientos cuarenta y un millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos 37/100 M.N.)
Activo Subyacente	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días (TIEF 28d), que publica el Banco de México a través del Sistema de atención a Cuenta Habientes del Banco de México (SIAC) o de la página electrónica del mismo Banco de México o la tasa que sustituya por determinación de Banco de México.

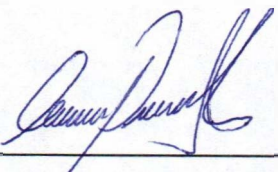


	La TIEF 28d aplicable para el cálculo de los intereses ordinarios corresponderá a la determinada para el día de la fecha de inicio del Periodo de Interés, precisamente la publicada por Banco de México el día hábil anterior.
Perfil de amortización:	De acuerdo con el numeral "h", sección 1 de la Convocatoria, la tabla amortización correspondientes al Instrumento Derivado son las publicadas como Anexo 2 de la Convocatoria.
Periodicidad de pago de los intereses:	La periodicidad de pago del instrumento derivado asociada al Financiamiento BBVA \$810 mdp, es mensual, y corresponde al último día de cada mes hasta el vencimiento del Instrumento Derivado hasta el vencimiento del Instrumento Derivado y, en caso de que este no sea hábil, el Día Hábil inmediato siguiente a dicha fecha.

Características específicas de la Oferta						
Financiamiento Objeto de cobertura	Inicio de la cobertura	Vencimiento de la cobertura	Monto asegurado	Plazo (días)	Strike TIEF 28d	Prima (pesos)
BBVA \$810 mdp	01 de abril de 2026	31 de marzo de 2031	\$641,264,783.37	Hasta 1826	6.5%	\$34,691,513.00

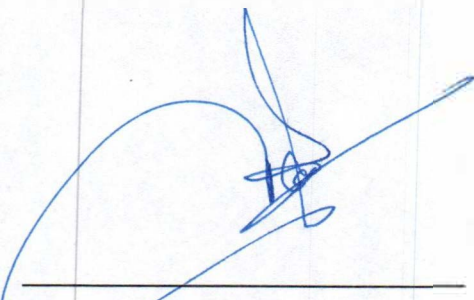
La vigencia de esta oferta es de hasta las 14:00 horas del 23 de marzo de 2026, de conformidad con lo previsto en el inciso "d", sección 2 de la Convocatoria al Proceso Competitivo de fecha 12 de marzo de 2026 para la contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).

**ATENTAMENTE**




---

Erika Palacios Andrade  
Ejecutivo Senior Banca de Instituciones  
Banco Santander, S.A.




---

Carlos Guadarrama Fernández  
Director Zonal Banca de Instituciones  
Banco Santander, S.A.

**ANEXO 3**  
**Carta de aceptación de términos y condiciones**

Guadalajara, Jalisco, 23 de marzo de 2026

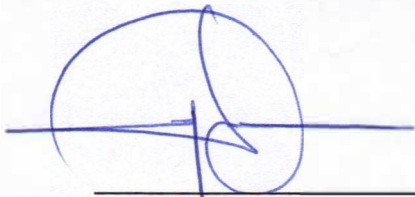
**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

Nos Referimos a la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 12 de marzo de 2026 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Al respecto RODRIGO EMMANUEL GIMENEZ BETANZOS y RAMON PEREZ MEDRANO, en nuestro carácter de representantes legales de BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por este medio hacemos constar que:

1. Contamos con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la presente
2. La Institución a la que representamos, acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria.

**ATENTAMENTE**  
\_\_\_\_\_  
RODRIGO EMMANUEL GIMENEZ BETANZOS y RAMON PEREZ MEDRANO  
Representantes Legales  
BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO  
FINANCIERO BBVA MÉXICO

RODRIGO EMMANUEL GIMENEZ BETANZOS y RAMON PEREZ MEDRANO  
Representantes Legales  
BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO  
FINANCIERO BBVA MÉXICO

Convocatoria Proceso competitivo  
Derivado BBVA \$810 mdp**BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.**

Avenida Paseo de la Reforma 510, colonia Juárez, código postal 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**ANEXO 1**

Guadalajara, Jalisco, 23 de marzo de 2026

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**

Tesorera Municipal

H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

RODRIGO EMMANUEL GIMENEZ BETANZOS y RAMON PEREZ MEDRANO, en nuestro carácter de representantes legales de BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 12 de marzo de 2026 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara, por este medio presentamos nuestra Oferta Irrevocable, Incondicional y en Firme del Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito que se señalan en la presente, en términos de lo siguiente:

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

<b>Características Generales de la oferta</b>	
Tipo de instrumento derivado	Cobertura de tasa de interés máxima (CAP)
Contrato de Crédito a cubrir	Financiamiento BBVA \$810 mdp: Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito entre BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado por la cantidad de \$810,104,552.12 (Ochocientos diez millones, ciento cuatro mil, quinientos cincuenta y dos pesos 12/100 M.N.); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 031/2010 y en el Registro Público único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro P14-0323021; con saldo insoluto al 31 de marzo de 2026 corresponde a \$641,264,783.37 (Seiscientos cuarenta y un millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos 37/100 M.N.)
Activo Subyacente	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días (TIEF 28d), que publica el Banco de México a través del Sistema de atención a Cuenta Habientes del Banco de México (SIAC) o de la página electrónica del mismo Banco de México o la tasa que sustituya por determinación de Banco de México.

Convocatoria Proceso competitivo

Derivado BBVA \$810 mdp

**BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.**

Avenida Paseo de la Reforma 510, colonia Juárez, código postal 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

	La TIEEF 28d aplicable para el cálculo de los intereses ordinarios corresponderá a la determinada para el día de la fecha de inicio del Periodo de Interés, precisamente la publicada por Banco de México el día hábil anterior.
Perfil de amortización:	De acuerdo con el numeral "h", sección 1 de la Convocatoria, la tabla amortización correspondientes al Instrumento Derivado son las publicadas como Anexo 2 de la Convocatoria.
Periodicidad de pago de los intereses:	La periodicidad de pago del instrumento derivado asociada al Financiamiento BBVA \$810 mdp, es mensual, y corresponde al último día de cada mes hasta el vencimiento del Instrumento Derivado hasta el vencimiento del Instrumento Derivado y, en caso de que este no sea hábil, el Día Hábil inmediato siguiente a dicha fecha.

Características específicas de la Oferta						
Financiamiento Objeto de cobertura	Inicio de la cobertura	Vencimiento de la cobertura	Monto asegurado	Plazo (días)	Strike TIEEF 28d	Prima (pesos)
BBVA \$810 mdp	01 de abril de 2026	31 de marzo de 2031	\$641,264,783.37	Hasta 1826	6.5%	\$34,336,023.00

La vigencia de esta oferta es de hasta las 14:00 horas del 23 de marzo de 2026, de conformidad con lo previsto en el inciso "d", sección 2 de la Convocatoria al Proceso Competitivo de fecha 12 de marzo de 2026 para la contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).

**ATENTAMENTE**




RODRIGO EMMANUEL GIMENEZ BETANZOS y RAMON PEREZ MEDRANO  
 Representantes Legales  
 BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO  
 FINANCIERO BBVA MÉXICO

Convocatoria Proceso competitivo  
 Derivado BBVA \$810 mdp

**BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.**

Avenida Paseo de la Reforma 510, colonia Juárez, código postal 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**ANEXO 3**  
**Carta de aceptación de términos y condiciones**

Guadalajara, Jalisco, 23 de marzo de 2026

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

Nos referimos a la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 12 de marzo de 2026 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Al respecto, Miriam Rebeca Barajas Vélez y Mario Maldonado Márquez, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por este medio hacemos constar que:

1. Contamos con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la presente.
2. La Institución a la que representamos, acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria.

**A t e n t a m e n t e,**  
**Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,**  
**Grupo Financiero Banorte**

  
\_\_\_\_\_  
**Miriam Rebeca Barajas Vélez**  
Representante legal

  
\_\_\_\_\_  
**Mario Maldonado Márquez**  
Representante legal

## ANEXO 1

Guadalajara, Jalisco, 23 de marzo de 2026

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

Miriam Rebeca Barajas Vélez y Mario Maldonado Márquez, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 12 de marzo de 2026 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara, por este medio presentamos nuestra Oferta Irrevocable, Incondicional y en Firme del Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito que se señalan en la presente, en términos de lo siguiente:

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Características Generales de la oferta	
Tipo de instrumento derivado	Cobertura de tasa de interés máxima (CAP)
Contrato de Crédito a cubrir	Financiamiento BBVA \$810 mdp: Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito entre BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México("BBVA") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado por la cantidad de \$810,104,552.12 (Ochocientos diez millones, ciento cuatro mil, quinientos cincuenta y dos pesos 12/100 M.N.); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 031/2010 y en el Registro Público único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro P14-0323021; con saldo insoluto al 31 de marzo de 2026 corresponde a \$641,264,783.37 (Seiscientos cuarenta y un millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos 37/100 M.N.)
Activo Subyacente	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días (TIIEF 28d), que publica el Banco de México a través del Sistema de atención a Cuenta Habientes del Banco de México (SIAC) o de la página electrónica del mismo Banco de México o la tasa que sustituya por determinación de Banco de México.  La TIIEF 28d aplicable para el cálculo de los intereses ordinarios

	corresponderá a la determinada para el día de la fecha de inicio del Periodo de Interés, precisamente la publicada por Banco de México el día hábil anterior.
Perfil de amortización:	De acuerdo con el numeral "h", sección 1 de la Convocatoria, la tabla amortización correspondientes al Instrumento Derivado son las publicadas como Anexo 2 de la Convocatoria.
Periodicidad de pago de los intereses:	La periodicidad de pago del instrumento derivado asociada al Financiamiento BBVA \$810 mdp, es mensual, y corresponde al último día de cada mes hasta el vencimiento del Instrumento Derivado hasta el vencimiento del Instrumento Derivado y, en caso de que este no sea hábil, el Día Hábil inmediato siguiente a dicha fecha.

Características específicas de la Oferta						
Financiamiento Objeto de cobertura	Inicio de la cobertura	Vencimiento de la cobertura	Monto asegurado	Plazo (días)	Strike TIEF 28d	Prima (pesos)
BBVA \$810 mdp	01 de abril de 2026	31 de marzo de 2031	\$641,264,783.37	Hasta 1826	6.5%	\$ 33,768,966.-

La vigencia de esta oferta es de hasta las 14:00 horas del 23 de marzo de 2026, de conformidad con lo previsto en el inciso "d", sección 2 de la Convocatoria al Proceso Competitivo de fecha 12 de marzo de 2026 para la contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).

Cargo  
25 marzo 26

**A t e n t a m e n t e,**  
**Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,**  
**Grupo Financiero Banorte**

  
**Miriam Rebeca Barajas Vélez**  
 Representante legal

  
**Mario Maldonado Márquez**  
 Representante legal

**ANEXO 2**  
**PROCESO COMPETITIVO**  
**Tabla de amortización del Financiamiento BBVA \$810 mdp**

# Pago	Fecha de pago	Saldo inicial del periodo	Pago de capital	Saldo Final del periodo
1	30-abr-26	\$641,264,783.37	\$ 5,883,163.15	\$ 635,381,620.22
2	31-may-26	\$635,381,620.22	\$ 5,883,163.15	\$ 629,498,457.07
3	30-jun-26	\$629,498,457.07	\$ 5,883,163.15	\$ 623,615,293.92
4	31-jul-26	\$623,615,293.92	\$ 5,883,163.15	\$ 617,732,130.77
5	31-ago-26	\$617,732,130.77	\$ 5,883,163.15	\$ 611,848,967.62
6	30-sep-26	\$611,848,967.62	\$ 5,883,163.15	\$ 605,965,804.47
7	31-oct-26	\$605,965,804.47	\$ 5,883,163.15	\$ 600,082,641.32
8	30-nov-26	\$600,082,641.32	\$ 5,883,163.15	\$ 594,199,478.17
9	31-dic-26	\$594,199,478.17	\$ 5,883,163.15	\$ 588,316,315.02
10	31-ene-27	\$588,316,315.02	\$ 5,883,163.15	\$ 582,433,151.87
11	28-feb-27	\$582,433,151.87	\$ 5,883,163.15	\$ 576,549,988.72
12	31-mar-27	\$576,549,988.72	\$ 5,883,163.15	\$ 570,666,825.57
13	30-abr-27	\$570,666,825.57	\$ 5,883,163.15	\$ 564,783,662.42
14	31-may-27	\$564,783,662.42	\$ 5,883,163.15	\$ 558,900,499.27
15	30-jun-27	\$558,900,499.27	\$ 5,883,163.15	\$ 553,017,336.12
16	31-jul-27	\$553,017,336.12	\$ 5,883,163.15	\$ 547,134,172.97
17	31-ago-27	\$547,134,172.97	\$ 5,883,163.15	\$ 541,251,009.82
18	30-sep-27	\$541,251,009.82	\$ 5,883,163.15	\$ 535,367,846.67
19	31-oct-27	\$535,367,846.67	\$ 5,883,163.15	\$ 529,484,683.52
20	30-nov-27	\$529,484,683.52	\$ 5,883,163.15	\$ 523,601,520.36
21	31-dic-27	\$523,601,520.36	\$ 5,883,163.15	\$ 517,718,357.21
22	31-ene-28	\$517,718,357.21	\$ 5,883,163.15	\$ 511,835,194.06
23	29-feb-28	\$511,835,194.06	\$ 5,883,163.15	\$ 505,952,030.91
24	31-mar-28	\$505,952,030.91	\$ 5,883,163.15	\$ 500,068,867.76
25	30-abr-28	\$500,068,867.76	\$ 5,883,163.15	\$ 494,185,704.61
26	31-may-28	\$494,185,704.61	\$ 5,883,163.15	\$ 488,302,541.46
27	30-jun-28	\$488,302,541.46	\$ 5,883,163.15	\$ 482,419,378.31
28	31-jul-28	\$482,419,378.31	\$ 5,883,163.15	\$ 476,536,215.16
29	31-ago-28	\$476,536,215.16	\$ 5,883,163.15	\$ 470,653,052.01
30	30-sep-28	\$470,653,052.01	\$ 5,883,163.15	\$ 464,769,888.86
31	31-oct-28	\$464,769,888.86	\$ 5,883,163.15	\$ 458,886,725.71
32	30-nov-28	\$458,886,725.71	\$ 5,883,163.15	\$ 453,003,562.56
33	31-dic-28	\$453,003,562.56	\$ 5,883,163.15	\$ 447,120,399.41

# Pago	Fecha de pago	Saldo inicial del periodo	Pago de capital	Saldo Final del periodo
34	31-ene-29	\$447,120,399.41	\$ 5,883,163.15	\$ 441,237,236.26
35	28-feb-29	\$441,237,236.26	\$ 5,883,163.15	\$ 435,354,073.11
36	31-mar-29	\$435,354,073.11	\$ 5,883,163.15	\$ 429,470,909.96
37	30-abr-29	\$429,470,909.96	\$ 5,883,163.15	\$ 423,587,746.81
38	31-may-29	\$423,587,746.81	\$ 5,883,163.15	\$ 417,704,583.66
39	30-jun-29	\$417,704,583.66	\$ 5,883,163.15	\$ 411,821,420.51
40	31-jul-29	\$411,821,420.51	\$ 5,883,163.15	\$ 405,938,257.36
41	31-ago-29	\$405,938,257.36	\$ 5,883,163.15	\$ 400,055,094.21
42	30-sep-29	\$400,055,094.21	\$ 5,883,163.15	\$ 394,171,931.06
43	31-oct-29	\$394,171,931.06	\$ 5,883,163.15	\$ 388,288,767.91
44	30-nov-29	\$388,288,767.91	\$ 5,883,163.15	\$ 382,405,604.76
45	31-dic-29	\$382,405,604.76	\$ 5,883,163.15	\$ 376,522,441.61
46	31-ene-30	\$376,522,441.61	\$ 5,883,163.15	\$ 370,639,278.46
47	28-feb-30	\$370,639,278.46	\$ 5,883,163.15	\$ 364,756,115.31
48	31-mar-30	\$364,756,115.31	\$ 5,883,163.15	\$ 358,872,952.16
49	30-abr-30	\$358,872,952.16	\$ 5,883,163.15	\$ 352,989,789.01
50	31-may-30	\$352,989,789.01	\$ 5,883,163.15	\$ 347,106,625.86
51	30-jun-30	\$347,106,625.86	\$ 5,883,163.15	\$ 341,223,462.71
52	31-jul-30	\$341,223,462.71	\$ 5,883,163.15	\$ 335,340,299.56
53	31-ago-30	\$335,340,299.56	\$ 5,883,163.15	\$ 329,457,136.41
54	30-sep-30	\$329,457,136.41	\$ 5,883,163.15	\$ 323,573,973.26
55	31-oct-30	\$323,573,973.26	\$ 5,883,163.15	\$ 317,690,810.11
56	30-nov-30	\$317,690,810.11	\$ 5,883,163.15	\$ 311,807,646.96
57	31-dic-30	\$311,807,646.96	\$ 5,883,163.15	\$ 305,924,483.81
58	31-ene-31	\$305,924,483.81	\$ 5,883,163.15	\$ 300,041,320.66
59	28-feb-31	\$300,041,320.66	\$ 5,883,163.15	\$ 294,158,157.51
60	31-mar-31	\$294,158,157.51	\$ 5,883,163.15	\$288,274,994.36

MA

